

Martes, 15 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO Designación composición del Jurado establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria de la 5.ª Edición de los Premios "San Pedro de Alcántara" a la Innovación Local.

BDNS(Identif.):563740

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563740>

Por Resolución de Presidencia de fecha 09 de junio de 2021 se aprueba la designación de la composición del Jurado de las Bases de la convocatoria arriba referida, cuyo texto es el siguiente:

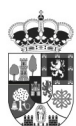
PRIMERO.- Aprobar la modificación parcial de la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de 06 de mayo de 2021, por la que se aprueban las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA 5ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS SAN PEDRO DE ALCÁNTARA A LA INNOVACIÓN LOCAL.

SEGUNDO.- En consecuencia, el texto definitivo de las mismas será modificado en el siguiente apartado:

En la Base QUINTA. JURADO, en su párrafo 1.º, las modificaciones serán las siguientes:

Donde dice:

“El jurado estará compuesto por un máximo de siete personas, incluido el Presidente/a y el/la Secretario/a, quienes serán nombradas por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Cáceres. Tendrá la consideración de órgano colegiado a los efectos previstos en la Sección 3.ª



Martes, 15 de junio de 2021

Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Debe decir:

“El jurado estará compuesto por un máximo de nueve personas, designándose como miembros del Jurado que ha de evaluar y proponer a los premiados de la Quinta Edición de los Premios “San Pedro de Alcántara” a la Innovación Local, a las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. ÁLVARO SÁNCHEZ COTRINA, Diputado del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de esta Excm. Diputación.

VOCALES:

Un/a representante del Grupo Socialista de esta Diputación, a propuesta del Grupo Socialista

Un/a representante del Grupo Popular de esta Diputación, a propuesta del Grupo Popular.

El/la representante en esta Diputación Provincial del Grupo Ciudadanos.

Un/a representante designado/a por la Asociación REDEX.

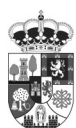
Un/a representante designado/a por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

Un/a representante designado/a por la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Un/a representante designado/a por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

SECRETARIA: D.ª PALOMA GARCÍA CERRO, Jefa del Área de Desarrollo Sostenible, con voz pero sin voto o funcionario en quien delegue.

Tendrá la consideración de órgano colegiado a los efectos previstos en la Sección 3.ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”



Martes, 15 de junio de 2021

TERCERO: Ordenar la publicación de las Bases Reguladoras modificadas así como su extracto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cáceres, 9 de junio de 2021

Carlos Carlos Rodríguez

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

